

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERIA DE FOMENTO

### Secretaria Técnica

**207. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 36 / 2019, SEGUIDO A INSTANCIAS POR FERROVIAL - AGROMAN, S.A.**

**Expediente Administrativo: Contrato de Obras : NUEVO VIAL DE CONEXIÓN DEL P.I. LAS MARGARITAS CON LA FRONTERA DE BENI-ENZAR MEDIANTE LA PROLONGACIÓN DEL PASEO DE LAS ROSAS HASTA LA CARRETERA ML-300.**

**Interesado : FERROVIAL -AGROMAN ,S.A.**

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 3612019 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Melilla, de fecha 26 de febrero de 2019 cuyo contenido es el siguiente:

- "Conforme a lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso , debiendo de remitirse dentro del plazo de **DIEZ DIAS**.
- El expediente administrativo, original o copiado , deberá remitirlo a este órgano judicial, completo, foliado y en su caso autenticado , acompañado de un índice , asimismo autenticado , de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve ( art. 48.4 LJCA ).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA , la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique , en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días** . La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común; hechas las notificaciones, se enviará el expediente a este órgano judicial, incorporando la justificación del emplazamiento o emplazamiento efectuados .
- Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos — administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.
- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.
- Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.
- . Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla 4 de marzo de 2019,  
El Secretario Técnico de Fomento,  
Arturo Jiménez Cano